



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 ABR 2013

Expte. N° 5.205/12

VISTO estas actuaciones y los reintegros de gastos efectuados a la FACULTAD DE HUMANIDADES por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA y SIETE (\$ 1.947,00), y a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$ 3.653,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dichos gastos fueron reconocidos por Rectorado en concepto de pago de honorarios realizado a la firma "Juan Alberto Agüero" y "Transporte FER", por los servicios de traslado de 31 alumnos de la citada Facultad, que viajaron la ciudad de Tucumán para participar de las 1ras. JORNADAS DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA que se llevaron a cabo durante los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

QUE los comprobantes adjuntados se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuaron los reintegros correspondientes, por un monto total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00), en concepto de pago de honorarios realizado a la firma "Juan Alberto Agüero" y "Transporte FER", por los servicios de traslado de 31 alumnos de la Facultad de Humanidades que participaron de las 1ras. JORNADAS DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA que se llevó a cabo en la ciudad de Tucumán durante los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Aprobar los reintegros efectuados a la FACULTAD DE HUMANIDADES y a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, por la suma total indicada precedentemente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0196-13